

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La dotación de personal de Salud año 2014, aprobada por decreto N° 1611 de fecha 30/09/2013.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2014, según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/13.
- 7.- De acuerdo al convenio de mejoría de la equidad en salud rural con Municipalidad, suscrito entre el Servicio de salud Bio Bio y la municipalidad Tucapel.

DECRETO ALCALDICIO 32

- 1.- Nombrase en calidad de contrata en el cargo de apoyo como Técnico de Enfermería de Nivel Superior, para cumplir funciones en posta de Tucapel dependientes del Depto. Comunal de salud.

NOMBRE : PAOLA JIMENA SALGADO MUÑOZ
RUT : [REDACTED]
TITULO : ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR
JORNADA : 44 HRS.
FECHA : DESDE EL 01 DE ENERO 2014.
HASTA EL 30 DE JUNIO 2014.

NIVEL: 15

CATEGORIA: C

REMUNERACION IMPONIBLE: \$418.820.- (Cuatrocientos dieciocho mil ochocientos veinte pesos).mensuales
OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 5.188.- (Cinco mil ciento ochenta y ocho pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 30 de Junio de 2014 o mientras sean necesarios sus servicios.

- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO RAMÓN SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto Salud

SRS

